

INFORME SOBRE LA FORMACIÓN ECONÓMICA Y DE EMPRENDIMIENTO EN LAS ETAPAS DE E.S.O. Y BACHILLERATO (ESPAÑA Y EUROPA)

REIVINDICACIONES PLANTEADAS DESDE CEAPES



CONFEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIACIONES DE
PROFESORADO DE ECONOMÍA EN SECUNDARIA



CEAPES
Marzo, 2021

Contenido del informe

APORTACIONES AL DESARROLLO NORMATIVO DE LA LOMLOE DE LAS MATERIAS DE ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO EN ESO Y BACHILLERATO	2
1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA A LO LARGO DE LA HISTORIA.....	3
2. LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMÍA Y EL EMPRENDIMIENTO EN EUROPA.....	6
3. RECOMENDACIONES ORGANISMOS INTERNACIONALES EN RELACIÓN A LOS ESTUDIOS DE LAS MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA.....	11
4. JUSTIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA EN LOS CENTROS DE SECUNDARIA.....	14
5. PETICIONES Y DEMANDAS ESPECÍFICAS DEL PROFESORADO DE ECONOMÍA	19
1. Inclusión de materias de INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPRENDEDORA en los cursos de primero a tercero de Educación Secundaria Obligatoria.	19
2. Inclusión de la materia de Economía como obligatoria y una materia de Emprendimiento Social y Empresarial como optativa en el cuarto curso de ESO.....	20
3. Materias de ECONOMÍA en primero de Bachillerato y ECONOMÍA DE LA EMPRESA en segundo de Bachillerato con carácter obligatorio, como materia de la modalidad de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES y de la modalidad GENERAL.....	21
4. Materias de ECONOMÍA Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA en los cursos primero y segundo de Bachillerato con carácter optativo en la modalidad de CIENCIAS Y TECNOLOGÍA y en la modalidad de ARTES,	22
5. Materias de FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN en los cursos primero y/o segundo de Bachillerato con carácter optativo en todas las modalidades de Bachillerato.....	23
6. EJEMPLOS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL.....	24

APORTACIONES AL DESARROLLO NORMATIVO DE LA LOMLOE DE LAS MATERIAS DE ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO EN ESO Y BACHILLERATO

Con fecha 19 de enero de 2021 ha entrado en vigor la LOMLOE que a partir de ahora deberá ser desarrollada por la normativa estatal y por las comunidades autónomas.

Desde CEAPES, presentamos varias enmiendas a la LOMLOE que no han sido tenidas en cuenta y que en el desarrollo que se producirá en los próximos meses, esperamos que puedan ser recogidas dentro de las competencias que el Estado, así como las comunidades autónomas disponen.

La actual reforma del sistema educativo es el momento oportuno para la inclusión de una adecuada formación sobre la dimensión económica de la realidad social que permita que la ciudadanía disponga al final de la enseñanza secundaria una formación imprescindible para comprender los problemas sociales y para proponer proyectos que impulsen el progreso de su entorno cercano y del conjunto de la sociedad. Es necesario cumplir los compromisos internacionales de España con la OCDE y con la UE respecto de la educación financiera además de considerar la función propedéutica de la presencia de estas materias en el núcleo principal del sistema educativo, consiguiendo así la adecuada fundamentación de la formación académica en un ámbito científico que es esencial para el conjunto de la sociedad.

La enseñanza de la Economía se encuentra íntimamente ligada a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas dentro de la Agenda 2030. Lograr un desarrollo sostenible implica comprender los mecanismos que permiten explicar el funcionamiento de la sociedad, garantizar la solidaridad interpersonal, interterritorial e intergeneracional siendo respetuosos con el medio ambiente. Además, requiere que la ciudadanía esté formada para organizar, financiar e impulsar proyectos viables para mejorarla. Todos estos aspectos no pueden ser ignorados al realizar una reforma del sistema educativo como la que se propone.

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA A LO LARGO DE LA HISTORIA

A lo largo de la historia, la enseñanza sobre Economía en el sistema educativo no universitario no ha tenido un tratamiento adecuado en España. Los intentos han sido diversos. Pueden encontrarse referencias en el siglo XIX en los estudios de peritaje, profesor e intendente mercantil, pero estaban asociados, únicamente, al desarrollo profesional y no se contemplaban en las enseñanzas más tempranas. Otro intento fue el del Profesor F. Giner de los Ríos, que en 1876 introdujo los conocimientos económicos en el plan de estudios de la Institución Libre de Enseñanza (ILE). Sin embargo, no será hasta el período 1934-1938 cuando se implanta por primera vez la asignatura en la enseñanza pública, y, concretamente, en los últimos cursos del Bachillerato.

Posteriormente, desaparece del sistema educativo español como materia independiente hasta finales de la década de los años ochenta del siglo XX, cuando se desarrolla el debate sobre la reforma de la educación media y se plantea la necesidad de incluir materias de economía en la formación preuniversitaria, al igual que en el resto de Europa. Esto tiene lugar en el año 1990, con la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), y solamente de forma parcial y en el Bachillerato. De hecho, cabe señalar que la Economía tuvo siempre un tratamiento marginal en los planes y las reformas relativos al Bachillerato.

Puede afirmarse, sin lugar a dudas, que la implantación de materias sobre Economía en los planes de estudio no universitarios españoles se ha realizado con un significativo retraso en comparación con la práctica totalidad de los países de nuestro entorno económico, cultural y educativo, países que disponen desde los años sesenta del siglo pasado de asignaturas de esta especialidad que son obligatorias en sus sistemas educativos preuniversitarios, tanto en la Educación Secundaria como en el Bachillerato y, en algún caso, incluso en la Primaria.

La sensibilidad por la necesidad de incluir materias sobre economía en los planes de estudio del Bachillerato no tuvo lugar hasta la LOGSE de 1990, que sustituyó a la Ley General de Educación de 1970. Hasta entonces los contenidos económicos aparecían recogidos en las asignaturas del área de Geografía e Historia, impartidas por los departamentos docentes de Ciencias Sociales.

La LOGSE estableció que al término de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) se encuentre el Bachillerato de dos años, el cual se desarrolló en cuatro modalidades, que, además, se dividían en distintos itinerarios educativos con la idea de orientar a los alumnos en su progreso hacia estudios posteriores. Las modalidades eran las siguientes:

- Artes.
- Tecnología
- Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

La LOGSE recogió el interés por la importancia creciente que tienen los asuntos económicos en la sociedad y cómo afectan directamente a los individuos, así como la necesidad de introducir el aprendizaje de conocimientos sobre nociones económicas en la enseñanza no universitaria, a fin

de que los alumnos tengan una formación específica que les permita conocer las claves básicas para comprender la economía. Ello condujo a que dentro de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales se crearon las asignaturas “Economía” en el primer curso de Bachillerato y “Economía y Organización de Empresas” y “Fundamentos de Administración y Gestión” en el segundo curso.

Posteriormente, la Ley Orgánica de Educación (LOE), de 3 de mayo de 2006, en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales mantuvo la asignatura de “Economía” en el primer curso de Bachillerato como obligatoria y una carga lectiva de cuatro horas semanales. Por su parte, la asignatura “Economía y Organización de Empresas” pasó a denominarse “Economía de la Empresa”, y se impartió en segundo curso con una carga lectiva de cuatro horas semanales. Asimismo, se mantuvo “Fundamentos de Administración y Gestión” como optativa de segundo curso con un peso de cuatro horas semanales.

Puede señalarse que la Economía era el único gran campo científico y social que carecía de una materia propia o de modalidad dentro del sistema educativo obligatorio. Por tanto, el alumnado finalizaba la ESO acabando sus estudios sin haber tenido la oportunidad de adquirir conocimientos básicos que le resultaran esenciales para desenvolverse en su entorno personal, social y profesional.

La implantación de la LOMCE en 2013 introdujo en el sistema educativo asignaturas relacionadas con la especialidad de Economía en todos los niveles de ESO de carácter optativo.

En el artículo 24 de la ley se indicaba que el alumnado debía cursar un mínimo de una y máximo de tres de las siguientes materias del bloque de asignaturas específicas, que podrán ser diferentes en cada uno de los cursos:

- 1º) Cultura Clásica
- 2º) Educación Plástica y Visual
- 3º) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial**
- 4º) Música
- 5º) Segunda Lengua Extranjera
- 6º) Tecnología

Así pues, ha significado que, en la mayoría de los centros, en el primer ciclo de la ESO, se impartiera la asignatura de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

Por otro lado, en el artículo 25 indicaba que, en el cuarto curso de la ESO, se impartiría en la rama de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato la materia de Economía y en la rama de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional la materia de Iniciación a la Actividad emprendedora y empresarial.

Si bien es cierto, todas las materias de la especialidad de Economía tenían un carácter optativo y una parte importante del alumnado seguía acabando su etapa educativa obligatoria sin haber cursado al menos un año de estudios básicos económicos.

En el caso del Bachillerato, se mantenía la estructura de las leyes anteriores, impartiendo en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales la asignatura de Economía en primero de Bachillerato y Economía de la Empresa en segundo de bachillerato. Al mismo tiempo, continuaba como materia optativa en segundo de bachillerato la materia de Fundamentos de Administración y Gestión.

La nueva ley LOMLOE es la primera ley que invierte la tendencia en las materias relacionadas con Economía. En el Proyecto de Ley, desaparece toda mención a la Economía en secundaria. En el artículo 24 desaparece Iniciativa Emprendedora y Empresarial entre el catálogo de optativas y únicamente se hace referencia al Emprendimiento Social desde una perspectiva transversal.

En el caso del artículo 25 no quedan redactadas las optativas en la ley únicamente especifica que los alumnos y alumnas deberán cursar tres materias de un conjunto que establecerá el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas

En el caso del bachillerato también establecerá el Gobierno las diferentes materias consultando con las Comunidades Autónomas.

2. LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMÍA Y EL EMPRENDIMIENTO EN EUROPA

En buena parte de los países de Europa existen materias de contenido económico dentro de la educación obligatoria.

Concretamente, la Economía está presente en los sistemas educativos de los siguientes países: Alemania, Austria, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Noruega, Países Bajos, Polonia, Irlanda del Norte, País de Gales, Portugal, Escocia, República Checa, Rumania y Turquía.

En otros cinco países las escuelas cuentan con un amplio margen para desarrollar su propio currículum, en el que pueden introducir materias de contenido económico. Éstos son los siguientes: Bélgica, Eslovenia, Estonia, Suecia, e Inglaterra.

En el primer ciclo de secundaria, en algunos países se imparte como materia obligatoria y en otros países son materias optativas. En la segunda etapa de educación secundaria, aumenta el número de países que tienen estudios relacionados con la economía.

A modo de ejemplo, se muestra en el siguiente cuadro un resumen de la situación actual de algunos países de nuestro entorno en los que ha habido importantes cambios en la implantación de materias relacionadas con la Economía en la Educación Secundaria.

PAÍS	IMPLANTACIÓN DE LA ECONOMÍA EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
ALEMANIA	Materia obligatoria de 10 a 12 años relacionada con aspectos económicos, laborales y sociales y a partir de los 12 a 16 años hay diversas materias optativas relacionadas con la Economía.
ESTADOS UNIDOS	En High School (15 a 18 años) el alumnado estudia materias optativas relacionadas con Finanzas personales, Marketing, Emprendimiento, Contabilidad, Administración, Secretariado y Negocios. En algunos Estados tales como Indiana, Michigan, Minnesota y New Jersey, el alumnado necesita obligatoriamente cursar algunos créditos relacionados con la Economía para poder graduarse.
FINLANDIA	En Finlandia existe una materia relacionada con la Economía

	Doméstica obligatoria de 13 a 16 años.
FRANCIA	En secundaria existen materias en las que se imparten contenidos empresariales y económicos. Los estudios para obtener el título de Bachillerato constan de tres cursos. Existen dos opciones en el primer año del Bachillerato, el tecnológico o el general. Dentro de este, pueden optar entre el lingüístico, el de ciencias económicas y el social. Una modalidad de Bachillerato es específicamente de Ciencias Sociales y predomina las materias relacionadas con Economía, Derecho y Empresa. En el bachillerato tecnológico se pueden estudiar de forma optativa materias como derecho, economía, gestión de empresa y comunicación.
LETONIA	En la enseñanza obligatoria se imparte Economía doméstica como materia común y en la enseñanza postobligatoria se ofrece la misma asignatura de forma optativa
LITUANIA	En la educación secundaria, en los grados 5 a 10, los alumnos tienen como asignatura curricular Economía y Gestión de Empresa con una carga lectiva mínima de una hora semanal
NORUEGA	Los centros en su autonomía de centro pueden impartir de los 14 a los 16 años la materia de Economía Doméstica
PAÍSES BAJOS	En las escuelas secundarias, la materia de Introducción a la Gestión de Empresas cuenta con la presencia obligatoria en los tres cursos con una carga lectiva de 2 horas semanales.
REINO UNIDO	Desde 2011 se imparte una asignatura obligatoria relacionada con la Educación Financiera. Inglaterra: Formación económica en la etapa secundaria Gales: De los 11 a los 16 años materia de Formación y

	Orientación Laboral Irlanda del Norte: Materia obligatoria de los 11 a los 16 “Aprendizaje para el Trabajo y la vida diaria” que incluye educación para el empleo, desarrollo profesional y economía doméstica. Escocia: De los 5 a los 14 años, los alumnos deben estudiar diferentes asignaturas obligatorias propuestas por la escuela, entre las que se incluye Economía doméstica
REPÚBLICA CHECA	En la enseñanza obligatoria y superior se imparte la asignatura “La población y el mundo del trabajo”
RUMANÍA	En el grado 10, todos el alumnado debe estudiar la asignatura de Iniciativa Emprendedora
SUECIA	En un total de 9 cursos escolares, el alumnado debe recibir 6655 horas de clase. De este total, 118 deben ser de Economía Doméstica. Además, todos los estudiantes que deseen incorporarse al mundo del trabajo, en su formación se pone énfasis en las materias de contenido económico y gestión de la información.
ITALIA	En el segundo ciclo de la Educación Secundaria (a partir de los 14 años), existe la presencia de la Economía tanto en los Liceos como en los institutos técnicos y profesionales. Cabe destacar que tanto los Liceos como los institutos técnicos preparan al alumnado hacia la Universidad. En el caso de los Liceos la Economía está presente en la rama de Ciencias Humanas y en el caso de los institutos técnicos tanto en la rama de Administración y Gestión como la rama de Turismo.
PORTUGAL	En el 10º, 11º y 12º curso, los estudiantes eligen entre diferentes programas. En el caso de elegir el programa de Ciencias Sociales y Humanas tiene como asignatura optativa Economía y en el caso del programa de Ciencias Socioeconómicas tienen la materia específica de Economía y otra optativa relacionada con el Derecho.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA ACTUALIZADA A PARTIR DEL ESTUDIO REALIZADO POR JOAN SALA Y CARLES BATLE

Otro estudio que demuestra los cambios relacionados con las materias de nuestra especialidad se puede analizar en el documento elaborado por la UE en “Entrepreneurship education at School in Europe” en el que participaron 31 países han puesto de manifiesto que la mayoría de los países han puesto en marcha de alguna forma iniciativas y estrategias sobre educación emprendedora en la escuela, siendo los países nórdicos los más avanzados en cuanto a estrategias y prácticas desarrolladas.

En el estudio de la educación emprendedora y económica en niveles no universitarios realizado por la Unión Europea, destaca como pionera en esta materia la educación finlandesa y la educación británica.

En **Finlandia** la educación emprendedora se integra como materia en los objetivos pedagógicos de la educación primaria y secundaria con el objetivo general de desarrollar cualidades empresariales en los individuos. La educación emprendedora incluye a todos los actores del sistema educativo, profesores, directores de centros y alumnos, y comunidad externa al colegio, como empresas locales y autoridades administrativas locales, así como empresas o instituciones o grupos de interés especializadas en promover el emprendimiento en la escuela.

En general, el enfoque que predomina es el de una educación centrada en el desarrollo de capacidades y competencias emprendedoras más que en el objetivo directo de formación para la creación empresas. Para los finlandeses el fin de las intervenciones educativas en este campo es promover una forma de aprender y de enseñar empresarial (entrepreneurial). Se centran en el emprendimiento como método, y la realización de prácticas emprendedoras en el aula como la forma de enseñar qué es emprender. Esta experiencia permite a los individuos tener una percepción real de la forma de actuar y pensar de los emprendedores.

Los alumnos de sexto grado de entre 12 y 13 años trabajan en una profesión y funcionan como consumidores y ciudadanos a la vez que comprenden la vida laboral y fomentan el emprendimiento. Cada programa se implementa en estrecha colaboración con los municipios y empresas de la región. No es obligatorio, pero prácticamente todos los alumnos de sexto grado participan.

En el mismo nivel educativo, en **Noruega**, los alumnos pueden escoger entre materias optativas, algunas de las cuales ofrecen una experiencia de emprendimiento. En una de ellas, denominada Destrezas para la Vida Laboral, los alumnos deben crear un producto como parte de la asignatura. Otra materia optativa es Diseño y Rediseño, donde se prevé la creación de un producto final específico.

En **Suecia**, país que cuenta con una estrategia específica de educación para el emprendimiento, existen en la asignatura separada de educación para el emprendimiento seis objetivos que hacen referencia tanto al mundo empresarial como al conjunto de destrezas más generales que son valiosas para los emprendedores. Se incluye, entre otras cosas, la capacidad de convertir ideas en actividades prácticas y orientadas al logro de objetivos como la creación e implementación de un proyecto o simulacro de empresa y la capacidad de finalizar y evaluar dicho proyecto o simulacro.

En algunos de los países mencionados y en otros de su entorno, las experiencias prácticas de emprendimiento en forma de miniempresas son ya una práctica habitual. En **Suecia**, por

ejemplo, en el año académico 2014/15, 24.415 alumnos (lo cual representa más del 20% de aquellos que finalizan la educación secundaria) participaron en el Programa de Empresa. En **Finlandia**, durante 2013/14, se fundaron aproximadamente 1.300 empresas de estudiantes, y unos 4.100 alumnos participaron en los programas. En **Austria**, hay más de 1.000 miniempresas en el ámbito de la formación profesional. En 2014/15, había 42 miniempresas en **Estonia** en el nivel de secundaria inferior, y en la educación secundaria superior el programa era utilizado por 62 centros (con 200 empresas de estudiantes), es decir, por el 32% de los centros estonios

Por otro lado, en **Reino Unido** se incorpora una asignatura desde 2002 para primaria y secundaria con el nombre Personal, Social, Health and Economic Education (PSHE) y está incluido en el currículo de educación secundaria, aunque con diferentes enfoques según cada administración (Escocia, Gales Inglaterra). El enfoque inglés está claramente dirigido al fomento de la creación de empresas a través de la realización por parte de los estudiantes de un proyecto empresarial. El programa escocés "Determine to Success" y el desarrollado por las autoridades de Gales están más en la línea de los finlandeses

Los diferentes gobiernos británicos han promovido en general a través de todo el currículo educativo la educación emprendedora como forma de cambiar el sistema tradicional de enseñanza, basado en conocimientos, en un sistema más basado en competencias y habilidades.

Hay que señalar otras aproximaciones como la austriaca y noruega, claramente enfocada en promover la creación de empresas en la formación secundaria.

En **Islandia**, la "Competición de emprendimiento de alumnos" (Nýsköpunarkeppni grunnskólanemenda) va dirigida a niños de entre 10 y 12 años y se realiza a lo largo de todo el año. Su objetivo principal es activar la creatividad de los niños de todo el país. Cada primavera tiene lugar un taller en el que, con la ayuda de un instructor, se plasman todas las ideas que han llegado a la final. El taller finaliza con una gran celebración de clausura

En conclusión, a nivel de primer ciclo de la ESO, 15 países tienen el emprendimiento con carácter optativo en su currículum. En otros países como Lituania, Rumanía y Macedonia el emprendimiento es una materia obligatoria.

En el caso del segundo ciclo de la etapa secundaria, la educación para el emprendimiento puede encontrarse como componente obligatorio en 18 países/regiones, y constituye además una materia optativa o integrada en materias optativas en 23 países/regiones. Solo cinco países/regiones carecen de referencia alguna a la educación para el emprendimiento.

3. RECOMENDACIONES ORGANISMOS INTERNACIONALES EN RELACIÓN A LOS ESTUDIOS DE LAS MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA

Desde inicio del siglo XX son diversos organismos e instituciones nacionales e internacionales las que han expuesto argumentos a favor del estudio de la Economía en la Educación Secundaria Obligatoria.

En primer lugar, Parlamento Europeo y del Consejo realizó el 18 de diciembre de 2006 la **propuesta para impulsar las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/EC)**

Esta Recomendación es uno de los resultados del trabajo conjunto efectuado por la Comisión Europea y los Estados miembros en el programa de trabajo Educación y Formación 2010. El programa de trabajo constituye el marco de la cooperación política en el ámbito de la educación y la formación y está basado en objetivos, indicadores y patrones de referencia acordados conjuntamente, en el aprendizaje entre pares y en la difusión de buenas prácticas. Concretamente, establece siete competencias entre las cuales destaca la competencia del **Sentido de la Iniciativa y espíritu emprendedor**.

El Consejo de Europa posteriormente adopta la **Recomendación de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente**, en la que se definen las competencias clave que deben ser desarrolladas con una perspectiva de aprendizaje permanente, desde la primera infancia hasta la vida adulta, y mediante el aprendizaje formal, el no formal y el informal en todos los contextos, incluidos la familia, el centro educativo, el lugar de trabajo, el entorno y otras comunidades. Define dichas competencias en:

- competencia en lectoescritura;
- competencia multilingüe
- competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería
- competencia digital
- competencia personal, social y de aprender a aprender
- competencia ciudadana
- **competencia emprendedora**
- competencia en conciencia y expresión culturales.

Según dicha Recomendación, los Estados miembros deben respaldar el derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad y garantizar las oportunidades para que todas las personas puedan adquirir competencias clave mediante un uso pleno de las «Competencias clave para el aprendizaje permanente-un marco de referencia europeo», y contribuir al desarrollo de las competencias clave prestando especial atención a:

“2.5.favorecer la competencia emprendedora, la creatividad y el sentido de la iniciativa, en especial entre los jóvenes, entre otras cosas mediante el fomento de oportunidades entre los jóvenes estudiantes para que como mínimo lleven a cabo una experiencia práctica de emprendimiento durante su escolarización.”

En segundo lugar, la Comisión Europea también desarrolla los **Principios básicos para unos planes de educación financiera de alta calidad el 18 de diciembre de 2007.**

En el principio tres se indica que los consumidores deben recibir educación sobre asuntos financieros y económicos lo antes posible, empezando en la escuela. Las autoridades nacionales deben estudiar la posibilidad de que la educación financiera forme parte obligatoriamente de los planes de estudios. Es esencial que los jóvenes adquieran los conocimientos financieros y económicos básicos en la enseñanza primaria y secundaria. La Comisión ha hecho pública una Recomendación sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/EC) que apoya el desarrollo de competencias, como la capacidad de aplicar el pensamiento matemático a las situaciones de la vida cotidiana, la comprensión amplia del funcionamiento de la economía y la capacidad de planificar y gestionar la propia vida. En este contexto, las autoridades educativas nacionales y regionales deben estudiar de qué manera podría incluirse la educación financiera y económica en los planes de estudios.

En tercer lugar, el **informe PISA comienza** en el año 2012 a evaluar la **competencia financiera** de los alumnos de 15 años. Se trata del primer estudio a escala internacional que evalúa los conocimientos financieros de nuestros jóvenes.

Los resultados de las pruebas específicas llevadas a cabo en el año 2018 sobre aspectos relacionados con el dinero, la economía y las finanzas, no obligatorias sino voluntarias para los países y los territorios participantes, han sido publicados por la OCDE con fecha 7 de mayo de 2020 (*PISA 2018 Results. Are students smart about money?*, vol. IV).

En la prueba de 2018 participaron 117.000 estudiantes, representativos de un total de 13,5 millones de estudiantes de 15 años de edad, correspondientes a una veintena de países y territorios, entre ellos España.

Las mejores calificaciones se alcanzan en Estonia, Finlandia y en las provincias canadienses, con puntuaciones de 547, 537 y 532, respectivamente. España obtiene 492, en el 11º lugar de los países considerados, cuyas puntuaciones mínimas se sitúan en 388 y 403. Según los datos informados por los estudiantes, España se encuentra entre los países con un índice de educación financiera en el aula inferior a la media.

En cuarto lugar, si bien todas las materias que configuran el sistema educativo deberían estar impregnadas por los compromisos que la **Agenda 2030** impone, parece obvio que esta relación aparece íntimamente ligada al currículo de las materias de Economía de ESO y bachillerato, pues desde ellas pueden y deben abordarse contenidos íntimamente ligados a los diferentes ODS establecidos por NNUU, tales como:

Contenidos para una educación cívica:

- La desigual distribución de los recursos
- Imposición progresiva y regresiva
- Economía sumergida
- Injusticia social
- Dependencia económica, comercial y financiera
- Endeudamiento externo

- Subdesarrollo
- Desempleo y exclusión social
- Aporofobia
- Comercio justo
- Consumismo.
- Sobreendeudamiento personal

Contenidos para la educación para la paz y la cooperación:

- Solidaridad internacional
- Comercio justo y globalización
- Desarrollo y subdesarrollo
- Integración económica.

Contenidos para la promoción de la igualdad

- Visión pluralista de la sociedad
- Desigualdad en el mercado de trabajo
- Feminización de la pobreza.

Contenidos para la educación ambiental y cambio climático

- Consecuencias del crecimiento sobre el medio ambiente y la calidad de vida
- Externalidades
- Sobreexplotación de recursos.

Contenidos para la educación para la salud

- Consecuencias de la publicidad en el desarrollo de hábitos de consumo.
- Consecuencias del desarrollo en la calidad de vida y bienestar.
- Importancia de la seguridad e higiene en el trabajo.

Contenidos para la educación para el consumidor

- Visión crítica del consumismo
- Efectos de la publicidad sobre la autonomía personal
- Obsolescencia programada
- Consumismo y pobreza

4. JUSTIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA EN LOS CENTROS DE SECUNDARIA.

Ante el reto de desarrollar una nueva ley educativa acorde con la sociedad actual y de los próximos años, **el profesorado de Economía en secundaria** considera:

1. El **sistema educativo** debe apostar por un **compromiso claro, expreso y directo por la consecución de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS)** establecidos en Naciones Unidas.

El currículo de todas las materias de Economía tanto en la ESO como en el bachillerato está inspirado en los fines y metas de dichos ODS y contribuir a su consecución.

2. Debe apostarse de forma expresa por la **innovación metodológica**, por el **trabajo por competencias**, la cooperación, el trabajo en equipo y por proyectos, el uso de las más diversas metodologías activas **y el compromiso social** de los jóvenes.

La inclusión en el currículo de los contenidos, valores y principios de la economía y el emprendimiento, concebidos en su dimensión social y solidaria, conducen inevitablemente al trabajo por competencias, la cooperación, el trabajo en equipo y por proyectos, al uso de las más diversas metodologías activas y al compromiso social de los estudiantes y de la comunidad educativa.

La inclusión de estos contenidos y valores del emprendimiento social y de la economía social y solidaria, también desembocan inevitablemente en el desarrollo de un modelo de escuela abierta al entorno y a la implicación y participación de todos los agentes de la comunidad educativa. La economía social permite, en definitiva:

- El desarrollo de metodologías activas e innovadoras
- El trabajo por competencias
- El desarrollo de proyectos interdisciplinares y entre distintos niveles
- El desarrollo de un modelo educativo inclusivo
- El desarrollo de un modelo de escuela abierto y participativo
- El compromiso y la mejora del entorno social y medioambiental

La innovación y la metodología deben, por tanto, ir en la línea del respeto al medio ambiente. La importancia de la Economía Circular como modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido, definición que establece el Parlamento Europeo, permite una extensión de los ciclos de vida de los productos reduciendo los residuos al mínimo. En este sentido la educación para la reutilización y el reciclaje por parte del alumnado es algo que sin duda alguna permite trabajar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Cabe recordar, que dicha metodología ya está utilizándose en la materia de Iniciación de la Actividad Empresarial, Economía, Economía de la Empresa y Fundamentos de Gestión y Administración dado su carácter práctico y relacionado con los retos del mundo real.

3. En una sociedad donde los acontecimientos económicos están presentes en todos los aspectos de nuestra vida cotidiana es imprescindible que la ciudadanía tenga igualdad de **oportunidades de adquirir una cultura económica básica** que le permita conocer, comprender y valorar críticamente dicha sociedad. Además, actualmente estamos asistiendo a la proliferación de nuevas formas de empresa que van en contra de cualquier principio de ética y que trasciende además al ámbito de la sanidad. El juego y casas de apuestas, accesible para nuestros jóvenes ha pasado a ser un problema social y sanitario al que tenemos que poner límite cuanto antes para lo que es preciso una concienciación social del problema y una solución real por parte de las Administraciones. La formación económica básica es fundamental como solución a este problema.

No garantizar esta imprescindible formación a todo el alumnado impide la consecución de una ciudadanía plena capaz de desenvolverse con garantía en la sociedad actual.

Una sociedad no es justa si no facilita la igualdad de oportunidades a sus ciudadanos. En consecuencia, tampoco lo es si no permite que todos sus jóvenes tengan acceso a una formación que les facilite ejercer plenamente como ciudadanos, lo cual debe incluir el acceso a aquellos conocimientos básicos que permiten conocer, comprender y valorar críticamente la sociedad en que vivimos

Sin embargo, los contenidos, principios y competencias propias de la economía no llegan a todo el alumnado.

El sistema educativo relega las materias de contenido económico al carácter de optativas y, por tanto, muchos estudiantes concluyen sus estudios de educación secundaria y bachillerato sin haber estudiado jamás ninguna materia específica de alfabetización económica y financiera.

Consideramos, en primer lugar, este hecho como un anacronismo y una disfuncionalidad del sistema educativo español que debe ser finalmente corregido. Es ilógico que mediado el siglo XXI y con las características, complejidad y retos de la sociedad actual, no todos los estudiantes reciban una formación imprescindible para el desarrollo de su ciudadanía y para su propia promoción social, cultural, personal y académica.

Pero, sobre todo, consideramos este hecho como una causa que cronifica una evidente desigualdad social: mientras los jóvenes pertenecientes a las élites socioeconómicas adquieren una formación económica, financiera y empresarial dentro de su propio entorno social, la mayoría de jóvenes no tiene garantizada esta oportunidad, por lo que debería subsanarse esta deficiencia estructural del sistema educativo en aras de una mayor justicia social y de la igualdad de oportunidades.

De igual forma, es muy importante que a través de las materias de Economía consigamos concienciar y trabajar para reducir la desigualdad social y laboral en el ámbito del género para conseguir una mayor equidad y justicia social hacia la mujer.

La adquisición de una cultura económica básica no puede seguir siendo privilegio de una minoría social y/o académica.

No debe olvidarse tampoco la **necesaria formación financiera** que la propia OCDE recomienda a sus estados miembros y que, de hecho, es evaluada en las pruebas internacionales PISA

4. Es también imprescindible **apostar por la cultura del emprendimiento** (en todas sus vertientes: social, cultural, empresarial...) **desde dentro del sistema educativo**, separándolo clara y definitivamente de una concepción tradicional basada en la realización de talleres “externos” impartidos por profesionales ajenos al sistema educativo.

La comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones planteaba en 2013 “Relanzar el espíritu emprendedor en Europa” e invitaba a los Estados miembros a que:

- **Garanticen que la competencia clave «emprendimiento»** esté integrada en los planes de estudios de la enseñanza primaria y secundaria, la formación profesional, la enseñanza superior y la educación de adultos antes del final de 2015;
- **Ofrezcan la oportunidad a los jóvenes** de tener al menos una experiencia empresarial práctica antes de abandonar la enseñanza obligatoria, como dirigir una miniempresa o ser responsables de un proyecto emprendedor de una empresa o proyecto social;
- **Impulsen la formación en materia de emprendimiento** entre jóvenes y adultos de acuerdo con sus planes nacionales de empleo, gracias a los recursos de los Fondos Estructurales, y en particular del Fondo Social Europeo (FSE), sobre todo como segunda oportunidad educativa para los que no tienen empleo ni siguen una educación o formación; aprovechen plenamente las ventajas que ofrecen las posibilidades de formación disponibles en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader);
- **Fomenten módulos de aprendizaje del emprendimiento** para los jóvenes que participan en los planes nacionales de Garantía Juvenil.

Según la **Recomendación del Consejo de Europa de 22 de mayo de 2018** relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, **se define la Competencia emprendedora** como “la capacidad de actuar con arreglo a oportunidades e ideas, y transformarlas en valores para otros. Se basa en la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, en tomar la iniciativa, la perseverancia y la habilidad”

Siguiendo con lo establecido en la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 se definen unos Conocimientos, capacidades y actitudes esenciales relacionados con la competencia emprendedora y que son los siguientes.

La **competencia emprendedora** requiere saber que existen diferentes contextos y oportunidades para materializar las ideas en actividades personales, sociales y profesionales, y entender cómo surgen. Las personas deben conocer y comprender los distintos planteamientos de planificación y gestión de proyectos, que incluyen tanto procesos como recursos. Deben comprender la economía y las oportunidades sociales y económicas, así como las dificultades a las que se enfrenta un empresario, una organización o la sociedad. También deben tener en cuenta los principios éticos y los desafíos del desarrollo sostenible, y ser conscientes de sus virtudes y sus carencias.

Las capacidades emprendedoras se basan en la creatividad, que incluye la imaginación, el pensamiento estratégico, la resolución de problemas y la reflexión crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y la innovación. Incluyen la habilidad de trabajar tanto individualmente como en equipo, movilizar los recursos (personas y cosas) y mantener la actividad. Esto engloba la habilidad de tomar decisiones financieras relativas a los costes y el valor. Es fundamental la habilidad de comunicarse eficazmente y negociar con otras personas, y de hacer frente a la incertidumbre, la ambigüedad y el riesgo como parte de la toma de decisiones informadas.

La actitud emprendedora se caracteriza por el sentido de la iniciativa y la agencia, la proactividad, la visión de futuro, la valentía y la perseverancia en la consecución de los objetivos. Incluye un deseo de motivar a otros y valorar sus ideas, la empatía y cuidar de las personas y del mundo, y aceptar la responsabilidad de adoptar planteamientos éticos a lo largo de todo el proceso.

Con la competencia emprendedora presente en las materias de Economía se consigue el desarrollo de actitudes y valores como: la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor. Conseguimos así actitudes como la iniciativa, la proactividad y la innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional, la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean personales o establecidos en común con otros, incluido el ámbito laboral.

La cultura del emprendimiento es indispensable en la sociedad actual y del futuro y ello precisa que el sistema educativo apueste de un modo decidido, por su adquisición, no solo de manera transversal, impregnando todo el currículo, ni “externalizándolo” mediante la promoción de talleres impartidos por profesionales ajenos al sistema educativo, sino mediante la introducción en el currículo de materias que sean impartidas por el profesorado especialista.

Es por ello, que es necesaria la optativa de Emprendimiento Social y Empresarial para que se pueda aplicar la competencia del Sentido de la Iniciativa y Espíritu Emprendedor y que no quede relegado a un carácter transversal y difícil de aplicar por profesorado no especialista.

5. Defender una **visión plural, social y solidaria de la economía**, que fomente el espíritu crítico de los jóvenes, que haga hincapié en su **dimensión social y ética**, para **contribuir a la consecución de una sociedad más justa, más equitativa, más libre y más democrática; una economía que apueste y fomente la calidad de vida y el bienestar social.**

La Economía es una disciplina que estudia acontecimientos que afectan e interesan a toda la ciudadanía. Por ello es imprescindible conocer las herramientas básicas que permitan comprender e interpretar el funcionamiento de la actividad económica, sus relaciones y consecuencias.

El sistema educativo debe dar la oportunidad y aprovechar el reto, de facilitar a todos los estudiantes, el acceso al conocimiento de una economía que esté **al servicio de las personas, que incorpore valores y principios universales como la equidad, la justicia, la solidaridad social y que aspire a ser un instrumento de transformación social, desde la escuela y los institutos.**

Promover **modelos sociales de emprendimiento** es una importante herramienta didáctica para favorecer el emprendimiento. Así el alumnado tendrá una perspectiva ética y un proceso de aprendizaje enfocado a buenas prácticas y conductas deseables para realizar acciones relacionadas con el bien común.

6. La Educación Secundaria Obligatoria es la base para la formación futura del ciudadano. El estudio de la Economía en esta etapa educativa es esencial para ser un ciudadano crítico y formado. Tanto si los estudiantes estudian Bachillerato, ciclos formativos o deciden acceder al mercado laboral necesitan unos conocimientos mínimos para poder entender su entorno social. Además, asignaturas como Iniciación a la Actividad Económica y Empresarial son el caldo de cultivo de competencias básicas para poder desarrollar en ciclo formativos, módulos relacionados con la Economía con unos conocimientos previos afianzados.

5. PETICIONES Y DEMANDAS ESPECÍFICAS DEL PROFESORADO DE ECONOMÍA

1. Inclusión de materias de INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPRENDEDORA en los cursos de primero a tercero de Educación Secundaria Obligatoria.

El artículo 24 de la LOE 2/2006, modificada por la LOMLOE 3/2020, sobre organización de los cursos primero a tercero de educación secundaria obligatoria, permite a las Administraciones Educativas regular la oferta de materias que afectan a estos primeros cursos de ESO.

El punto 3 de este artículo 24 establece *que “Asimismo, en el conjunto de los tres cursos, los alumnos y alumnas cursarán alguna materia optativa, que también podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto interdisciplinar o de colaboración con un servicio a la comunidad. Las Administraciones educativas regularán esta oferta, que deberá incluir, al menos, Cultura Clásica, una segunda Lengua Extranjera y una materia para el desarrollo de la competencia digital. En el caso de la segunda Lengua Extranjera, se garantizará su oferta en todos los cursos”.*

Desde nuestro colectivo consideramos de vital importancia, la inclusión de una materia de INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPRENDEDORA en los cursos de primero a tercero.

Esta materia plantea que los alumnos y alumnas, que hasta ahora no han tenido contacto con la realidad económica a lo largo de su vida académica, alcancen las capacidades relacionadas con la creatividad y espíritu innovador, la valoración de las ideas como motor para desarrollar iniciativas emprendedoras de carácter social o empresarial y el desarrollo de una cultura financiera básica que les permita actuar con responsabilidad tanto en su vida personal como laboral. Se trabajan contenidos relacionados con la autonomía personal, liderazgo e innovación, el proyecto empresarial y social en las organizaciones, y la economía familiar. Además, al mismo tiempo se consigue el desarrollo de las soft skills o habilidades blandas en los alumnos como trabajo en equipo, comunicación, empatía, resolución de conflictos, tan necesarias para su desarrollo personal y la relación con su entorno. De esta forma en un entorno tan complicado como el que vivimos y en constante cambio, sujeto a periódicas crisis económicas, los alumnos y alumnas conseguirán aprender los recursos y desarrollar las habilidades necesarios para poder adaptarse a los cambios socioeconómicos y retos de las nuevas tecnologías.

Una sociedad no es justa si no facilita la igualdad de oportunidades a sus ciudadanos. En consecuencia, tampoco lo es si no permite que todos sus jóvenes tengan acceso a una formación que les facilite actuar plenamente como ciudadanos, lo cual debe incluir el acceso a aquellos conocimientos básicos que permiten conocer, comprender y valorar críticamente la sociedad en que vivimos. En la sociedad de la globalización, con las peculiaridades y los retos del momento que vivimos, no es lógico que no todos los estudiantes reciban una formación imprescindible para el desarrollo de sus derechos y deberes como ciudadanos y para su propia promoción social, cultural, personal y académica. Existe una evidente desigualdad social ya que mientras los jóvenes pertenecientes a las élites socioeconómicas adquieren una formación

económico-social, financiera y empresarial dentro de su propio entorno social, la mayoría de jóvenes no tiene garantizada esta oportunidad, por lo que debería subsanarse esta deficiencia estructural del sistema educativo en aras de una mayor justicia social y de la igualdad de oportunidades. Podemos, de esta forma trabajar para reducir la desigualdad social y laboral en el ámbito del género para conseguir una mayor equidad y justicia social hacia la mujer. La adquisición de una cultura económica básica no puede seguir siendo privilegio de una minoría social y/o académica.

En los últimos años han proliferado formas de empresa que no tienen en cuenta los principios más básicos sobre la ética y responsabilidad social empresarial. Nos referimos, por ejemplo, al juego y casas de apuestas, accesible para nuestros jóvenes y que ha pasado a ser un problema social y sanitario al que tenemos que poner límite cuanto antes para lo que es preciso una concienciación social del problema y una solución real por parte de las Administraciones. La formación económica básica es fundamental como solución a este problema y a través de la materia de iniciación a la actividad emprendedora y empresarial podemos contribuir a concienciar a la sociedad del problema y poner soluciones.

2. Inclusión de la materia de Economía como obligatoria y una materia de Emprendimiento Social y Empresarial como optativa en el cuarto curso de ESO.

El artículo 25 de la LOE 2/2006 modificada por la LOMLOE 3/2020, establece la organización del cuarto curso de educación secundaria obligatoria.

Concretamente dice que:

“1. Las materias que deberá cursar todo el alumnado de 4.º curso serán las siguientes:

- a) Educación Física.*
- b) Geografía e Historia.*
- c) Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura. Lengua Extranjera.*
- d) Matemáticas, con dos opciones diferenciadas.*

2. Además de las materias enumeradas en el apartado anterior, los alumnos y alumnas deberán cursar tres materias de un conjunto que establecerá el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas.

3. Los alumnos y las alumnas podrán cursar una o más materias optativas de acuerdo con el marco que establezcan las Administraciones educativas, que tendrá en cuenta, en su caso, la continuidad de las materias a las que se refiere el artículo 24.3. Estas materias podrán configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad.”

Los contenidos que deberían recoger ambas materias están relacionados con el Comportamiento del Ciudadano como Consumidor, el Trabajo, la Empresa, las Instituciones, el Estado, los Problemas Económicos Básicos (Inflación, Desempleo, Déficit Público...), la Economía Internacional, la Responsabilidad Social en las organizaciones o los Objetivos de Desarrollo Sostenible entre otros, contenidos que se abordarían en la materia de Economía. Por otra parte, la importancia del Emprendimiento Social y Empresarial que recogería contenidos relacionados con Autonomía personal, Liderazgo, la Creatividad, la Innovación, el Entorno del

trabajo, la Búsqueda de Empleo, el Contrato de Trabajo, el Proyecto Empresarial y Social, el Estudio de las Finanzas, la Responsabilidad Social de la empresa y la Ética en las Organizaciones, el Medio Ambiente y Sostenibilidad por citar algunos ejemplos. Estos contenidos son los mínimos necesarios para que los alumnos y alumnas adquieran los conocimientos necesarios para relacionarse como agentes económicos que se comportan con responsabilidad en la sociedad actual.

Tan importante como los contenidos de estas materias, es el **enfoque social** que les da a las mismas el profesorado de secundaria de la especialidad. Cuando desde la educación secundaria se trabajan aspectos como el emprendimiento social, la desigualdad en el reparto de la riqueza, la sostenibilidad económica y ambiental o la responsabilidad social de las empresas, se está invirtiendo en un futuro social. Se está invirtiendo en una sociedad más sensibilizada ante los problemas de los demás. Se está invirtiendo en una sociedad más sostenible. Se está invirtiendo en una sociedad futura más justa que no deje a nadie atrás.

La Unión Europea determinó la necesidad de adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento. La competencia emprendedora debe desarrollarse para conseguir un adecuado perfil competencial de cada alumno y alumna a lo largo de cada etapa. El artículo 23. g) sobre los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria establece como objetivo: “Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades. Dicho objetivo se conseguiría con la inclusión de las materias anteriormente citadas.

Es por ello que, en el marco competencial que atribuye dicha norma al Gobierno y las comunidades autónomas, consideramos imprescindible que sea incluida la materia de Economía como materia obligatoria en cuarto de ESO y una materia optativa de Emprendimiento Social y Empresarial.

3. Materias de ECONOMÍA en primero de Bachillerato y ECONOMÍA DE LA EMPRESA en segundo de Bachillerato con carácter obligatorio, como materia de la modalidad de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES y de la modalidad GENERAL.

El artículo 34 de la LOE2/2006 modificada por la LOMLOE, sobre la Organización del Bachillerato, establece que:

“1. Las modalidades del bachillerato que podrán ofrecer las Administraciones educativas y, en su caso, los centros docentes serán las siguientes:

- a) Ciencias y Tecnología.*
- b) Humanidades y Ciencias Sociales.*
- c) Artes.*
- d) General.*

2. El bachillerato se organizará en materias comunes, en materias de modalidad y en materias optativas.

3. El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá la estructura de las modalidades, las materias específicas de cada modalidad y el número de estas materias que deben cursar los alumnos y alumnas.”

Es por ello que consideramos que, las materias de Economía y Economía de la Empresa deben ser incluidas como materias de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y de la modalidad General.

Una educación para el siglo XXI debe apostar por el fortalecimiento de la cultura económica como elemento esencial para comprender el funcionamiento de un estado de bienestar, así como sensibilizar en aspectos relacionados con los ODS.

Es muy importante la consolidación de las asignaturas contenido económico y empresarial para los alumnos y su tratamiento desde el punto de vista de la obligatoriedad de las mismas. Así, el sistema educativo debe apostar por un compromiso claro, expreso y directo por la consecución de los ODS, las materias de economía son perfectas para contribuir a este objetivo. La economía se ha vuelto imprescindible para proporcionar salidas a los nuevos escenarios.

El reto actual al que nos enfrentamos exige conectar a la sociedad con el entorno que les rodea, haciendo partícipes de las decisiones que se toman a través de un modelo productivo sostenible. Los valores y actitudes que la Economía muestran un incalculable valor social sensibilizando al alumnado hacia los problemas medioambientales, la pobreza, la distribución de la riqueza, la ética empresarial y el comportamiento como consumidores responsables.

Además, el sector de economía y finanzas tiene una alta empleabilidad, son múltiples las salidas profesionales. Enseñamos a los alumnos al manejo de datos desde una visión ética y potenciamos la capacidad de comunicación oral, al enseñar con los alumnos el análisis de noticias de su entorno.

El establecimiento de una nueva modalidad GENERAL hace preciso que, además de la imprescindible presencia en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, se incluya en esta nueva MODALIDAD GENERAL una materia de modalidad de ECONOMÍA en primero de bachillerato y otra en segundo de Bachillerato de Economía de la Empresa. Tal y como indicábamos, es fundamental que el alumno, ante una modalidad versátil que dirige a los alumnos a varias opciones académicas, incorpore dichos contenidos que le preparen tanto académicamente hacia la Universidad a la Formación Profesional Superior, como profesionalmente para la incorporación al mercado de trabajo

4. Materias de ECONOMÍA Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA en los cursos primero y segundo de Bachillerato con carácter optativo en la modalidad de CIENCIAS Y TECNOLOGÍA y en la modalidad de ARTES,

Las cuestiones económicas son vitales en las sociedades actuales, todo ciudadano tiene que tomar decisiones de carácter económico a lo largo de su vida. Por ello, es básico una formación económica que les transmita conocimientos para afrontar las situaciones de cambio e

incertidumbre en un contexto de creciente globalización. Es un factor estratégico para promover la competitividad y el avance económico en nuestro país.

Los contenidos que tratamos son fundamentales para que los alumnos adquieran una formación económica básica que fomente la igualdad de oportunidades. Aportan madurez social y su incorporación como ciudadano responsable, crítico y comprometido con su entorno.

En nuestras materias se imparten contenidos amplios y flexibles que abarca a multitud de sectores económicos, retos a los que se enfrentarán en el futuro los estudiantes del ámbito de ciencia.

Las finanzas forman parte de nuestra vida, todo nos enfrentamos a retos como: abrir una cuenta en el banco, solicitar préstamos o hipotecas, realizar un plan de empresa para abrir un negocio, etc.

En la economía se trabaja con mucha información que nos ayuda a mejorar las habilidades de los alumnos a la hora de: recopilar, analizar macrodatos e información de carácter cuantitativo.

La economía aporta a los alumnos un campo de visión más amplio, ya que engloba varias áreas que estudian y les ofrece una perspectiva nueva que no conocería si no cursa nuestras materias.

Es importante darle la oportunidad al alumnado de integrar dentro de su itinerario formativo la presencia de Economía y Economía de la Empresa, pues, independientemente del camino académico elegido, la incorporación al mercado laboral se llevará a cabo, y será fundamental que los alumnos tengan las competencias necesarias para ello.

5. Materias de FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN en los cursos primero y/o segundo de Bachillerato con carácter optativo en todas las modalidades de Bachillerato.

En estas materias se abordan contenidos tan esenciales para los alumnos como:

- Educación para el consumo: Como gestores futuros de recursos y tomando conciencia de la sostenibilidad económica y medioambiental.
- Educación financiera: Para la correcta toma de decisiones en un entorno cada vez más complejo de productos financieros de ahorro o financiación.
- Formación laboral: como futuros trabajadores en el ámbito público o privado.
- Desarrollo de habilidades emprendedoras. Es fundamental el desarrollo del espíritu emprendedor como fuente de renta, empleo y riqueza de las sociedades.
- Desarrollo de habilidades blandas: creatividad, comunicación, empatía, responsabilidad o trabajo en equipo, entre otras.

Es fundamental la potenciación de esta materia que prepara realmente al alumno para una efectiva incorporación al mercado laboral y facilita habilidades prácticas en el marco del emprendimiento empresarial y social que el alumno debe tener como agente económico y social del siglo XXI.

Por ello el planteamiento debería ser mucho más integrado en cualquiera de las modalidades de bachillerato como materia optativa.

6. EJEMPLOS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL.

Contenido

Economía adaptada.	24
Nuestro jardín terapéutico	25
EJE (Empresa Joven Europea) Una cooperativa escolar.	25
LEMA (Emprendimiento social).	26
Tdc (Emprendimiento social).	27
Picasso se mueve, Picasso se transforma	27

1. Economía adaptada.

Lugar de realización:

IES Aliste (Alcañices-Zamora). Proyecto original

IES los Valles (Camarzana de Tera-Zamora). Desarrollo y ampliación del proyecto

Breve descripción:

A través de este proyecto los alumnos de economía de 4º ESO, de Economía de 1º de bachillerato y de Fundamentos de Administración y Gestión de 2º de Bachillerato crean contenidos adaptados de sus materias para personas con discapacidad (visión reducida y sordomudos). Proyecto en colaboración con ONCE y con la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León.

Evidencias y repercusión:

[Economía Adaptada - YouTube](#)

[El IES Aliste de Alcañices elabora materiales para la ONCE y la Federación de Personas Sordas de Castilla y León \(laopiniondezamora.es\)](#)

2. Nuestro jardín terapéutico

Lugar de realización:

IES Reyes Católicos y Residencia de Mayores Fundación Elvira Otal (Ejea de los Caballeros, Zaragoza)

Breve descripción:

Se trata de un Proyecto intergeneracional de aprendizaje-servicio que aúna los objetivos curriculares de las asignaturas Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (4º ESO) y Producción Agrícola (1º CFGM Prod. Agropecuaria) y la educación en valores, poniendo en marcha un servicio a la comunidad y promoviendo el envejecimiento activo y las relaciones intergeneracionales positivas.

El alumnado ha trabajado en mejorar los espacios verdes de la residencia municipal. Ha trabajado codo con codo con los mayores en el diseño de un futuro jardín terapéutico para su jardín (realizando entrevistas, maquetas y planos y diseñando un proyecto escrito), en la puesta en marcha de un huerto y mesa de cultivo, y en la plantación de flores y plantas en el “Jardín de los sentidos” de la residencia, en la unidad de alzhéimer.

.

Evidencias y repercusión:

<http://iesreyescatolicos.com/proyecto-intergeneracional-de-aprendizaje-y-servicio/>

<https://view.genial.ly/5f785f943c86e90cf793a276/presentation-taller-nuestro-jardin-terapeutico-ies-reyes-catolicos>

<https://youtu.be/pipg2VKw8yk>

14/4/2019 Noticia en el Heraldo de Aragón:

<https://www.heraldo.es/noticias/sociedad/2019/04/14/alumnos-de-un-instituto-de-ejea-crean-un-jardin-terapeutico-con-los-ancianos-de-la-localidad-1308684.html>

Diciembre 2019: 1er premio Escuelas Secundarias, Fundación Domusvi 2019.

<https://www.youtube.com/watch?v=calYGN5yUKk>

13/12/2019 Noticia en el Heraldo de Aragón El IES Reyes Católicos de Ejea, primer premio de la Fundación DomusVi

<https://www.heraldo.es/noticias/sociedad/2019/12/13/el-ies-reyes-catolicos-de-ejea-primer-premio-de-la-fundacion-domusvi-1348617.html>

3/ 5/ 2020 El programa “Queridos yayos” visita el Jardín Terapéutico en la Fundación Elvira Otal
https://www.youtube.com/watch?v=GsxILOFeF_g

3. EJE (Empresa Joven Europea) Una cooperativa escolar.

Proyecto de Valnalón Educa, Asturias. En la materia de IAE (Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, optativa).

Lugar de realización:

En varios institutos de Asturias, para 4º de la ESO.

Breve descripción:

Crear una cooperativa escolar, aportando dinero real, con la implicación de la RSC, buscando proveedores locales, comprando y vendiendo productos reales, comunicando e intercambiando con otros centros educativos de España o del resto del mundo.

Evidencias y repercusión:

Alta implicación de toda la Comunidad Educativa

Ejemplos actuales, relacionados con el IES “Alfonso II” de Oviedo

[EJE, Empresa Joven Europea, Cooperativas \(valnaloneduca.com\)](http://EJE, Empresa Joven Europea, Cooperativas (valnaloneduca.com))

Repercusiones en el entorno más cercano:

[LA NUEVA ESPAÑA en Instagram: “Saludando desde la ventana y visiblemente emocionados.](#)

[Así vivieron hoy buena parte de los 154 mayores de la céntrica residencia Santa...”](#)

[«Todo saldrá bien», el mensaje de ánimo a la residencia Santa Teresa | El Comercio](#)

[Pequeño vídeo de un minuto y medio que explica el proyecto:](#)

[□ EJE 2020 - Empresa Joven Europea - YouTube](#)

4. LEMA (Emprendimiento social).

Lugar de realización:

IES Francisco Vera (Alconchel, Badajoz).

Breve descripción:

Los alumnos a través de la iniciativa planteada por el equipo de cultura de la Junta de Extremadura, desarrollan un proyecto de emprendimiento social basado en la consecución de los ODS, en este caso: “Lucha contra el cambio climático” ODS nº13.

Para ello se crea la Asociación juvenil encargada de la gestión del proyecto, y desde donde parten todas las iniciativas de actividades.

Evidencias y repercusión:

[Blog proyecto LEMA](#)

5. Tdc (Emprendimiento social).

Lugar de realización:

IES Campos de San Roque (Valverde de Leganés, Badajoz).

Breve descripción:

Los alumnos a través de la iniciativa planteada por el equipo de cultura de la Junta de Extremadura desarrollan un proyecto de emprendimiento social basado en la consecución de los ODS, en este caso: “Salud y bienestar” ODS nº3.

Para ello se crea la Asociación juvenil encargada de la gestión del proyecto, y desde donde parten todas las iniciativas de actividades.

Evidencias y repercusión:

Blog Tdc (actualmente en construcción, es un proyecto que ha arrancado este año 2021).

Picasso se mueve, Picasso se transforma

Lugar de realización:

Málaga capital

Breve descripción:

Por fomentar el emprendimiento social en toda la comunidad educativa.

Nuestro centro ha sido premiado en la undécima edición del Premio Nacional de Educación para el Desarrollo “Vicente Ferrer”, concedido por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Evidencias y repercusión:

Toda la comunidad educativa trabaja con un objetivo común, generar espacios libres de cualquier tipo de discriminación, con acciones de emprendimiento personal, social y productivo.

Más información:

<https://iespablopicasso.es/web/premio-nacional-de-educacion-para-el-desarrollo-vicente-ferrer/>